

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS**

**Iguá 4225 casi Mataojo**

**Teléfono 2525-1635**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2024**

**"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO"**

**APERTURA DE OFERTAS: 16/05/2024  
HORA: 11:00**

**PLIEGOS SIN COSTO**

**RECEPCION DE OFERTAS  
HASTA EL DÍA  
16/05/2024 HORA 11:00**

  
**GABRIELA BONINO  
ORDENADOR**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO: 26

Unidad Ejecutora: 024

Concurso de Precios N° 09/2024

Objeto "Suministro, instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado"

Apertura: 16/05/2024 hora 11:00

Local: Sección Compras de Facultad

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1 - OBJETO

Se convoca a llamado de Concurso de Precios para el suministro, instalación, desinstalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, hasta un monto total de \$ 1.000.000 según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Articulo	Unidad
001	1	CAMBIO DE CAÑERÍA	METRO
002	1	CONTROL REMOTO UNIVERSAL	C/U
003	1	DESINSTALACION EQUIPO USADO	C/U
004	1	DUCTO Y CAÑERIA ADICIONAL	METRO
005	1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (SPLIT) INVERTER 9.000 BTU/H	C/U
006	1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (SPLIT) INVERTER 36.000 BTU/H	C/U
007	1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (SPLIT) INVERETER 24.000 BTU	C/U
008	1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (SPLIT) INVERTER 12000 BTU/H	C/U
009	1	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN PARED	C/U
010	1	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN TECHO	C/U
011	1	REPOSICIÓN DE GAS (indicar gas a suministrar)	C/U
012	1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE O`RING	C/U

- Indicar si el precio del suministro ya incluye el costo de instalación

### 2 - CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGA

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán realizarse ante Sección Compras, por el telefax 2525-1635 o por el e-mail [compras@fcien.edu.uy](mailto:compras@fcien.edu.uy) hasta el día 10/05/2024 a la hora 13:00.

La administración comunicará la prórroga de apertura a instancias de ésta o a solicitud de un proveedor con un plazo mínimo de 48 horas antes de la recepción de ofertas.

Los pliegos de este Concurso de Precios **no tienen costo**.

### 3 - PROPUESTA

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I).
- 2) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

**Las ofertas que no se presenten firmadas no se tomarán en cuenta.**

A la fecha de la adjudicación el oferente que resulte beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación.

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura en el RUPE.

En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error, para lo cual también se le otorgarán 48 hs. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de los ítems indicando claramente marca, origen y características propias del artículo.

### 5 - PERIODO DE CONTRATACION

El período de contratación será de un año a partir de la fecha de notificación de la resolución.

### 6 - PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las empresas interesadas en cotizar **deberán solicitar el archivo correspondiente** a la Sección Compras, e-mail: [compras@fcien.edu.uy](mailto:compras@fcien.edu.uy), a fin de realizar su propuesta.

**Dicho archivo se deberá enviar firmado antes de la hora 11 del día de la apertura, vía mail a las siguientes direcciones:** [compras@fcien.edu.uy](mailto:compras@fcien.edu.uy)  
[rmontiel@fcien.edu.uy](mailto:rmontiel@fcien.edu.uy)

**Exhortamos a los interesados a enviar sus ofertas con tiempo a fin de evitar inconvenientes, ya que las cotizaciones recibidas luego de la hora 11:00 del día de la apertura NO SERÁN VÁLIDAS.**

**NOTA: NO SE REALIZARA APERTURA PRESENCIAL DE OFERTAS  
NO RECIBIMOS OFERTAS EN LINEA A TRAVES DEL S.I.C.E.**

## 7 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem. Al momento de cotizar, todo oferente deberá indicar en el campo "Variación" u "Observación" de la respectiva línea de cotización, marca y modelo correspondientes al equipo que en dicha línea se cotiza, de igual forma se deberá detallar el plazo de entrega.

## 8 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## 9 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización deberá ser plaza y exclusivamente en MONEDA NACIONAL.

**Forma de pago: CONTADO**

## 10 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

## 11 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

<b>Factores</b>	<b>Valoración</b>	<b>Ponderación (%)</b>
Calidad servicio ofrecido	Ajuste a lo requerido	35
Precio	Relación calidad/ costo	40
Antecedentes	Con el Servicio y plaza	10
Garantías de los trabajos	Plazo y alcance	10
Respaldo Técnico	Servicio postventa (emergencias)	5

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el **art. 66 del TOCAF 2012**.

## **12 - MÁRGENES DE PREFERENCIA**

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de la Industria Nacional, deberán obligatoriamente adjuntar declaración jurada declarando los servicios que califiquen como tales .

De resultar adjudicatarios deberán presentar la debida certificación emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay de acuerdo al Decreto N° 13/009, para lo que tendrán quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación. La adjudicación al proveedor quedará supeditada a la presentación del certificado mencionado. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Así mismo aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010 así como el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En caso de no presentarse ambos certificados, no gozarán del beneficio allí previsto.

## **13 - ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el Concurso de Precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 del TOCAF).**

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad de equipos a adjudicar en los mismos términos previstos por el **art. 74 del TOCAF.**

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem.
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF.
- Dejar sin efecto el presente llamado.

## **14 - GARANTIAS**

### **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

En el presente llamado no se exigirá garantía de Mantenimiento de Oferta. No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

En el presente llamado no se exigirá garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.

## **15 - PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES**

Los equipos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo especificado por el adjudicatario, **en el lugar indicado por la Administración.**

### **ATENCIÓN:**

**Se deberá establecer el plazo de entrega. Vencido el mismo y en caso de incumplimiento de las entregas establecidas en la oferta, la Facultad se reserva el derecho de rescindir la(s) adjudicación(es) por los artículos no entregados.**

## **16 - RECEPCIÓN**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos ofertados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La conformidad de las tareas se hará efectiva una vez que los equipos estén instalados en las condiciones correctas y su funcionamiento probado y verificado. Asimismo, las tareas de pasaje de cañerías a través de paredes o de vidrio si fuese el caso y la instalación del cableado, deberá ser aprobada antes de su recepción. No podrán quedar orificios abiertos en paredes y/o muros, que puedan comprometer la aislación térmica o la aparición de humedades.

## **17 - CLÁUSULAS ESPECIALES**

Las facturas deberán ser conformadas por las personas autorizadas en cada uno de los institutos y entregadas en la sección Compras, con firma y aclaración de quien recibe.

## **18 - MULTAS**

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno)% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

## **19 - NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

Esta contratación se enmarca en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de apertura.
- b) Art. 8° de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- c) Decreto 288/993 de 22 de junio de 1993 (consideración de productos nacionales).

- d) Decreto 131/2014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- e) artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- f) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999. (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- g) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No. 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- h) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- i) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- j) Decreto 275/13 del 3 de setiembre relativo a la apertura electrónica
- k) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del Concurso de Precios
- l) El presente Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular de Condiciones
- m) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el Pliego.
- n) Decreto 155/13 del 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- o) Decreto 371/2010 modificativos y concordantes. (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)
- p) Ley N° 19.899 (Ley de Urgente Consideración), del 9 de julio del 2020.

## 20 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

  
GABRIELA BONINO  
ORDENADOR

**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2024**

**RAZÓN SOCIAL  
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA**

**R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

**CALLE:** .....  
**N°** .....

**LOCALIDAD:** .....

**CÓDIGO POSTAL:** ..... **PAÍS:** .....

**TELÉFONO:** .....

**E-MAIL:** .....

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:**

**FIRMA/S:** .....

**ACLARACIÓN DE FIRMA/S:** .....



**CÉDULA DE IDENTIDAD:**.....

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación

de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta

vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado al **Concurso de Precios N° 09/2024**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FECHA:  
.....

FIRMA:  
.....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....